



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA, 22 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 68/19

DECRETO: Nº 699

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.157, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 02/08/18, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 09/08/18 mediante Expte. N° 10.983-M17(I)-H-18; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a autorizar la transferencia a un tercero la licencia de taxi (SAAYB) N° 0638, siendo el Permisario de la Licencia el Sr. Domingo René Galván, D.N.I. N° 18.464.915, otorgada por el Municipio de Yerba Buena; Artículo Vigésimo Primero de la Ordenanza N° 1573;

Que a fs. 05 interviene el Sr. Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y sugiriendo la promulgación del Proyecto de Ordenanza que nos ocupa;

Que, sometido el caso a análisis, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina que: "En esta instancia, habiéndose expedido el órgano técnico competente y a fin de agotar una adecuada técnica legislativa, aconsejamos la **PROMULGACIÓN** de la Ordenanza 2157, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 47 inc. 1 de la Ley 5529";

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.157, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 02/08/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA